ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 01-02-2026	HORA: 08:00
CONTRATO N°	001-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM4-ESM5114-2026	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22 de Enero del 2026	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MÉDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5114 CACOM 4	
VALOR DEL CONTRATO	$61´952.000	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5114 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 4.	
CONTRATISTA	KAREN VANESSA MELO MENESES	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR SUPLENTE	ST GALLEGO MONCADA PAULA ANDREA	

FORMA DE PAGO

Se efectuarán pagos de la siguiente manera:

PERIODO	MES PAC	VALOR A PAGAR
28-feb-26	mar-26	$ 5.632.000
31-mar-26	abr-26	$ 5.632.000
30-abr-26	may-26	$ 5.632.000
31-may-26	jun-26	$ 5.632.000
30-jun-26	jul-26	$ 5.632.000
31-jul-26	ago-26	$ 5.632.000
31-ago-26	sep-26	$ 5.632.000
30-sep-26	oct-26	$ 5.632.000
31-oct-26	Nov 2026 y/o cuentas por pagar cancelados en el primer trimestre del 2027	$ 5.632.000
30-nov-26	Dic 2026 y/o cuentas por pagar cancelados en el primer trimestre del 2027	$ 5.632.000
Las actividades realizadas del 1 al 20 de diciembre del 2026	Diciembre 2026 y/o cuentas por pagar cancelados en el primer trimestre del 2027	De acuerdo con las horas reportadas y realizadas a entera satisfacción se pagará de acuerdo con la resolución de honorarios 1408 del 23 DE OCTUBRE DEL 2025 a $32.000 pesos la hora
Las actividades realizadas del 21 al 31 de diciembre del 2026	Cuentas por pagar cancelados en el primer trimestre del 2027	De acuerdo con las horas reportadas y realizadas a entera satisfacción se pagará de acuerdo con la resolución de honorarios 1408 del 23 DE OCTUBRE DEL 2025 a $32.000 pesos la hora

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

	2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana – CACOM-4-ESM5114, se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. De acuerdo con la entrada en vigor de la Ley 2381 del 2024, en el mes de Julio de la presente vigencia se deberá por parte de la Unidad Militar y antes de realizar el pago pactado, descontar el monto de las cotizaciones obligatorias de que trata la mencionada Ley, y realizar el pago correspondiente al pilar contributivo. Lo cual se reputa y es conocimiento del futuro contratista. 6. El Ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II. 7. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026
GARANTIA CONTRACTUAL	Póliza de Seguros Mundial No: CP-100011761 Amparo: Cumplimiento de contrato Desde 22 de enero 2026 Hasta 31 de julio del 2027 Suma Asegurada: $18´585.600
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Póliza de Seguros Compañía Aseguradora de Fianas S.A. CONFIANZA No: 802086796 Amparo: Responsabilidad civil profesiones Médicas Desde 01 de febrero de 2026 Hasta 01 de febrero de 2027 Suma Asegurada: $350.181.000

El día 01 de febrero 2026, en el Comando Aéreo de Combate N°4 en Melgar Tolima, se reunieron la Señora Karen Vanessa Melo Meneses, en su condición de contratista, y la Señora ST Gallego Moncada Paula Andrea, en calidad de Supervisor suplente, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MÉDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5114 CACOM 4, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

(EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**
Karen Vanessa Melo Meneses	Médico General	Médico General

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ACTIVIDADES

1. El contratista desarrollará las actividades descritas en la presente ficha técnica dentro de los horarios ofertados a la atención al público por el Establecimiento de Sanidad Militar 5114, para el desarrollo de las diversas actividades asistenciales programadas en consulta externa de manera presencial, para este caso el OPS ofrecerá sus servicios y cumplirá la intensidad de horario en el presente contrato.
2. Registrar en la historia clínica del paciente el aplicativo SALUD.SIS el procedimiento realizado, en forma adecuada, con claridad de acuerdo con las normas establecidas vigentes para el manejo de la historia clínica y retroalimentadas en el comité de auditorías de historias clínicas.
3. Realizar el proceso de referencia de aquellos casos que ameriten la atención en red complementaria, así como el monitoreo y control de contra referencia de los pacientes.
4. Prescribir los medicamentos de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos 053 de la DIGSA o sus actualizaciones y Diligenciar formatos de medicamentos fuera de vademécum cuando sea requerido según lo establecido en las guías de manejo propias o nacionales.
5. Aplicar las guías de manejo estipuladas por la Jefatura de Salud y el ESM 5114. En especial las guías de manejo de enfermedades crónicas (diabetes e hipertensión).
6. Velar por el buen uso de los equipos puestos a disposición para el cumplimiento de sus labores y actividades del presente objeto contractual cuidado así de manera adecuada el bien asignado.
7. Diligenciar los RIPS en el aplicativo dispuesto (IRON) adecuadamente, incluidas las inasistencias en el sistema IRON diariamente. También a su vez debe registrar los diagnósticos CIE-10 en el mismo aplicativo (diagnostico principal y secundarios según corresponda), y estos deben coincidir con los registrados en el SALUDSIS.
8. Reportar diariamente las actividades de vigilancia epidemiológica que por ley están dispuestas para todo el personal de la salud.
9. Reportar en forma inmediata cualquier novedad o accidente ocurrido a causa de la prestación de sus servicios profesionales.
10. Hacer uso de los elementos de bioseguridad y protección personal en el desarrollo de los procedimientos, consulta médica y/o atención de los pacientes.
11. Mensualmente informar al Coordinador del Modelo de Atención Integral en Salud los pacientes identificados con patologías crónicas y de alto costo.
12. Ejecutar el programa de Pacientes con enfermedades Crónicas y patologías asociadas, debe realizar consulta médica, seguimiento y control paraclínico según sea el caso, basándose en las guías de manejo establecidas por la Jefatura de Salud.
13. Realizar 01 actividad grupal mensual a la población adscrita a este Establecimiento con el fin de buscar factores de riesgos que desencadenen enfermedades crónicas y patologías asociadas, de igual manera realizar actividades para evitar complicaciones en la población que se encuentra en este grupo.
14. Alimentar la matriz de Cuenta de alto costo, enfermedad renal Crónica y sus precursoras, así mismo solicitar los exámenes necesarios según sea el caso para el reporte adecuado y oportuno de esta. Esto será objeto de revisión por parte del médico militar mensualmente, por lo que se deberá enviar dentro de los 5 primeros días hábiles del mes vencido.
15. Alimentar la Matriz de Precursoras, así mismo solicitar los exámenes necesarios según sea el caso para el reporte adecuado y oportuno. Esto será objeto de revisión por parte del médico militar mensualmente, por lo que se deberá enviar dentro de los 5 primeros días hábiles del mes vencido.
16. Realizar verificación del diligenciamiento de Historias clínicas basado en los formatos establecidos por la Jefatura de Salud y entregarlos en las fechas establecidas.
17. Realizar el informe mensual del seguimiento a los pacientes del programa de patologías crónicas y enfermedad renal crónica.

18. El contratista deberá conocer y aceptar las estipulaciones particulares que se pactan en el presente contrato, dirigidas a proteger los derechos fundamentales de los usuarios adscritos al ESM y particularmente a evitar y a conjurar de manera inmediata cualquier tipo de maltrato o afectación a su integridad física o psicológica.
19. Realizar Algoritmo MINSALUD diagnóstico ERC al 100% de los usuarios con TFG alterada, mencionado algoritmo debe quedar registrado en la Historia Clínica SALUD.SIS del paciente.

OBLIGACIONES

1. Si el contratista tiene contratos suscritos con diferentes empresas, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales se debe realizar con una misma Administradora de Riesgos Laborales. En este caso se debe afiliar a la misma ARL con el contrato que tiene con la DIGSA-JEFSA.
2. Si el contratista tiene que afiliarse a una ARL diferente a la ARL POSITIVA o SURA, debe hacerlo por sus propios medios y debe entregar al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del ESM copia del certificado de afiliación un día antes de la fecha de inicio del contrato, así mismo informar a la ARL en caso de adición de contrato.
3. Los Establecimientos de Sanidad Militar están catalogados en Riesgo III, por lo tanto, independientemente de la labor que vaya a realizar el contratista (administrativo ó asistencial) se afiliará a la ARL en riesgo III que es el riesgo más alto entre la actividad a realizar y el centro de trabajo (ESM).
4. La afiliación del contratista a la Administradora de Riesgos laborales es de carácter obligatorio , por lo tanto el OPS NO puede comenzar realizar actividades antes de la afiliación e inicio de la cobertura por la ARL, teniendo en cuenta que en caso de presentarse un accidente o evento laboral no podría ser reportado a la ARL, ni recibiría atención médica, rehabilitación, pago de incapacidades, pensiones de invalidez y cualquier otra condición que se pueda generar como consecuencia del evento, lo cual llevaría a sanciones y a la obligación de reconocerle y pagarle al OPS las prestaciones correspondientes a la lesión sufrida.
5. El contratista deberá presentar el certificado de realización de exámenes ocupacionales donde se incluyan los siguientes exámenes: examen médico ocupacional con énfasis en sistema osteomuscular y optometría. Estos exámenes deben ser tomados en una entidad aprobada y certificada por el ministerio de salud, lo cual será corroborado en el momento de la presentación de la oferta por parte del coordinador de seguridad y salud en el trabajo del ESM, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato.
6. El contratista deberá presentar las planillas de pagos (parafiscales) antes de los 25 días de cada mes al supervisor del contrato. Sin esto, no se podrá dar trámite al pago de los honorarios.
7. El contratista debe informar al supervisor cualquier situación que intervenga con la ejecución normal del objeto del contrato.
8. Brindar la información para el Estudio de seguridad.
9. El costo del fichero debe ser asumido por el contratista. Así mismo, este fichero es necesario para el ingreso a la Unidad Militar y debe ser portado visiblemente.
10. El contratista no está autorizado para poseer o extraer información que esté relacionado con la seguridad y defensa de la unidad o documentos secretos del ESM.
11. El contratista debe estar registrado en el SIGEP II. Así mismo, debe actualizar constantemente su hoja de vida en el aplicativo, como datos personales, datos laborales, datos académicos, la declaración de bienes y rente, entre otros.
12. El contratista deberá subir las facturas respectivas al SECOP II para dar trámite y continuidad a la parte administrativa del contrato ente las partes.
13. El contratista debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato suscribiendo póliza de cumplimiento la cual debe aportar al supervisor lo cual es un requisito previo para la suscripción del acta de inicio. La póliza debe ser allegada dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
14. El contratista debe entregar la certificación de “Curso Asesoría y prueba voluntaria para VIH” los primeros 60 días calendario contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
15. Para efectos del cumplimiento de las actividades de la presente ficha técnica el contratista deberá ofrecer como máximo 176 horas mensuales y serán pagadas como se describe en la forma de pago.
16. El contratista deberá entregar el esquema de vacunación completo de la siguiente manera.

ACTIVIDADES UNICAMENTE ASISTENCIALES		
VACUNA	INDICACIÓN	OBSERVACIONES
Hepatitis A.	1 dosis	
Hepatitis B.	3 dosis	1 Dosis 2da Dosis a los dos meses de la 1ra 3ra Dosis a los 6 meses de la 1ra El aspirante debe tener el esquema completo (3 dosis). Un (1) refuerzo al esquema cada 15 años
Td - Toxoide Tetánico y Diftérico.	Mujeres 5 dosis	Mujeres: 1 dosis. 2da Dosis al mes de la 1ra. 3ra Dosis a los 6 meses de la 2da. 4ta Dosis al año de la 3ra.
		5ta Dosis al año de la 4ta. Un (1) refuerzo cada 10 años al terminar esquema.
	Hombres 3 dosis	Hombres: 1 Dosis 2da Dosis al mes de la 1ra 3ra Dosis a los 6 meses de la 2da Un (1) refuerzo cada 10 años al terminar esquema.
Influenza Estacional.	1 dosis	Si la contratación se realiza antes del mes de mayo se deb solicitar la vacuna del año anteric Si la contratación se realiza posterior al mes de mayo se deb solicitar la vacuna del año vigent NOTA: la única justificación para la NO aplicación es la r disponibilidad en el país.
Fiebre amarilla.	1 dosis	Solo se debe solicitar al personal que desarrolle actividades e zonas inferiores a 2.000m sobre el nivel del ma Solo se debe solicitar a menores de 60 años, sin antecedentes c enfermedades que afectan el sistema inmunológico.
Varicela.	1 dosis	Solo se debe solicitar a menores de 60 años sin antecedente c vacunación o de haber tenido la enfermedad, y sin antecedente de enfermedades que afecten el sistema inmunológico.
Tripe viral (TV) (sarampión, rubeola y parotiditis).	TV (SRP) 1 dosis con cepa Jeryl Lynn adultos.	Solo se debe solicitar a menores de 60 años, para todo el país sin antecedente de enfermedades que afecten el sistem inmunológico. NOTA: No es válida la bivalente (sarampión y rubeola).
DPTA – Difteria-Tétano-Tosferina a celular.	1 Dosis	Esta vacuna requiere un (1) refuerzo al esquema cada 10 año NOTA: ** si certifica esta vacuna, se puede homologar por ur (1) sola dosis de Td - Toxoide Tetánico y Diftérico, pero no contrario.
Neumococo.	1 Dosis	El refuerzo cada cinco (5) años se deberá solicitar al personal qu fue vacunado con vacuna polisacárido.

El esquema de vacunación deberá estar completo al momento del inicio del contrato para verificar dicha situación se deberá entregar a la Te. Luisa Henao encargada de Seguridad y Salud en el trabajo, copia del carnet de vacunación al correo de luisa.henao@fac.mil.co.

Para los casos de aquellos biológicos que se deban completar por cantidad de dosis y sea en el tiempo de ejecución contractual, es contratista se compromete a seguir con el esquema debido y presentarlo al área de seguridad y salud en el trabajo debidamente.

OBSERVACIONES

Se anexa certificaciones de afiliación de salud, pensión y ARL

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

KAREN VANESSA MELO MENESES
CONTRATISTA

ST GALLEGO MONCADA PAULA ANDREA
SUPERVISOR SUPLENTE

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1985304449,** *no está registrado/a* en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 02 de febrero de 2026.

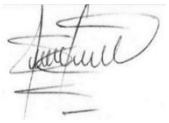

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) KAREN VANESSA MELO MENESES identificado(a) con CC 1085304449 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**09/07/2021**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CLINICA CARDIOQUIRURGICA DE NARIÑO SEDE PRAGA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 2 días del mes de febrero del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
CERTIFICA QUE:

KAREN VANESSA MELO MENESES identificado con **CC 1085304449** registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombre y/o Razón Social	ESM COMANDO AEREO DE COMBATE NO.4
Tipo y Número de Documento	NI 901542693
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Fecha de Inicio de Cobertura	2026/02/03
Estado de Afiliación	ACTIVO
Tipo de Vinculación	INDEPENDIENTE
Fecha de Inicio del Contrato	2026/02/03
Fecha Fin del Contrato	2026/12/31
Código Actividad Económica Principal	3861001
Clase de Riesgo	3
Fecha de Retiro	SIN RETIRO

Esta certificación se expide a los 2026/02/4.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin del contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
APO_13_2_FR01 v_09
MIS_4_1_3_FR15 v_010